

Arbitraje Comerciales y Jurídicos del Contrato Internacional

Cuando se hacen negocios a nivel internacional se debe proteger de todas las formas posibles sobre las operaciones, existen contratos de compraventa de mercancías en negocios internacionales, por lo tanto, se debe tomar en consideración ya que se apegan a los convenios internacionales de los cuales los países son miembros.

Un punto importante, es la recomendación de que cuando se realicen negocios internacionales se verifique que sean países que se encuentran dentro de los acuerdos bilaterales de los países involucrados, de lo contrario, si se efectuará una transacción con alguna empresa que el país no este dentro de los acuerdos comerciales, se corre el riesgo que en un determinado caso, si hubiera una diferencia entre las partes no existe organismo que fuera arbitro entre los involucrados por lo que el reclamo se complicaría para una de las partes porque están en países diferentes con leyes distintas.

Por lo cual, el gobierno de México en 2012 a través de la Secretaria de Economía elaboro una guía sobre la forma que regularon los contratos internacionales, a continuación, vamos a plasmar los lineamientos que estableció dicha secretaria.

Lex Mercatoria: La **Lex Mercatoria** o Derecho Comercial Global es un conjunto de contratos de comercio e inversiones y de normas que protegen los derechos de las empresas transnacionales. Se regulan en el ámbito internacional y pueden tener carácter bilateral o multilateral.

Referencia:

Seretaria, E. (2012). *www.gob.mx*. Mover Mexico: Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/54288/ContratosDeCompraventaInternacional.pdf>